

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39864 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 369/09 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas número 369/09.

Sobre: Hurto.

Sentencia número 130/09.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 21 de mayo de 2009.

Denunciante: C.C. Media Markt.

Denunciado: Carlos Jimeno Sánchez Amaya.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas sobre Hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

FALLO

Que debo condenar y condeno a Carlos Jimeno Sánchez Amaya como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 35 días multa, con cuota diaria de cinco euros, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los 30 días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Por último y en concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar al centro Media Markt, con la cantidad de 79 euros, lo que una vez efectuado le dará derecho a recuperar de dicho centro el apartado cuya sustracción se intentaba.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso alguno dado su carácter declarado de firme ante la voluntad manifestada en el acto del plenario de no recurrirla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carlos Jimeno Sánchez Amaya actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 4 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100081019-1